

EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO

JEFATURA DE ADQUISICIONES

BASES

Licitación NACIONAL LPN RE02479/2025 Sin Concurrencia del Comité

"CONTRATACIÓN DE (SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025)"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 42 fracción X y XI del Reglamento Interno y el artículo 2 fracción XV, artículo 3 y 10 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en coordinación con su Jefatura de Adquisiciones, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025" para El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en lo subsecuente "Proceso de Contratación", el cual se llevará a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2025, capitulo 4000, partida 4412 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

	tes suses, se entended por
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Dependencia	El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contratación de servicios o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Jefatura de Adquisiciones dentro de las instalaciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, inmueble ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
Aportación cinco	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco,
al millar	equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
Empresa Integridad	Aquella qué adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.

Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos e el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante.
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Jefatura de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

Acto	Periodo o día	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria/Bases	25 de septiembre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Portal de CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	30 de septiembre de 2025	Hasta las 13:00 horas	por el Correo electrónicoviolesilva13@gmail.com
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	3 de octubre de 2025	De las 12:40 a las 12:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	3 de octubre de 2025	A partir de las 13:00 horas	En el Domicilio.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	8 de octubre de 2025	De las 09:00 a las 13:00 horas	En el Domicilio o a través del portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	8 de octubre de 2025	A partir de las 13:30 horas	En la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	9 de octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	A través del portal del CODE Jalisco y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación de "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025" con número de requisición RE02479/2025 señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial o Vía Electrónica de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria o a través del portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este proceso de contratación podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Servicios. La entrega se realizará en el domicilio de la Convocante o el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se

asegurará de su adecuado transporte hasta de su correcta recepción del servicio a entera satisfacción de la Dependencia requirente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los servicios objeto de este proceso de contratación, una vez que en la factura y/o Orden de Servicios correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo:

Documentos para pago de anticipo:

- a. Original y copia de la factura a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360,
 Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.
- b. Copia de la orden de compra correspondiente.
- c. Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d. Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e. Original del Contrato.
- f. Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g. Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.

Documentos para pago.

- a. Original y copia de la factura, a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360,
 Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.
- b. Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.(Cuando aplique).
- c. Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).(Cuando aplique).
- d. Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e. 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f. Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g. Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8, en caso que aplique.

<u>De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.</u>

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de

las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, o adjuntarlo en formato PDF junto con su propuesta en caso de que decida presentar vía electrónica su propuestas, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.
 Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c. En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de servicios y/o del contrato. La Jefatura de Adquisiciones determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de contratación. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio de la Secretaría de Administración, ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- d. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la Dependencia establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- e. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

No Aplica.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la "

Dependencia", en el "domicilio" de manera física y firmada por el representante legal del "participante" de conformidad al anexo de

Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas en los mismos términos al correo electrónico violesilva13@gmail.com, a más tardar a las 13:00 horas del 30 del septiembre 2025, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma

ld-

previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 12:40 a 12:55 horas del día 03 del octubre del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 03 de octubre del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el portal de la "Dependencia" y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la "Dirección".

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Jefatura de Adquisiciones" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa o
 digital por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un <u>sobre cerrado</u>, el cual deberá contener <u>una portada con la fecha, nombre del participante</u> (Razón Social) y número del proceso de contratación o enviarse <u>digitalmente</u> en el <u>portal</u> del CODE Jalisco <u>www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8</u> dando clic en el botón "CONCURSAR" en donde se registrará con nombre de la empresa, correo electrónico y teléfono; para posteriormente subir su documentación en formato PDF. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d. No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e. Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f. Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3, 2/3, 3/3.
- g. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>Jefatura de Adquisiciones"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- k. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.

M-

• Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

on a division of the	and ducing the far file	iministración Pública Estatal, se considerara el rang			
		Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñ	as y Medianas Empresas		
		Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	_				
	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95	
			6		
	Comercio	Desde 31 Hasta 100			
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235	
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250	
	*	Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10%	6 + (Ventas Anuales) X 90%		

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 13:30 horas del día 08 de octubre de 2025, en la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, colonia Miraflores, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, o adjuntarlo en formato PDF junto con su propuesta en caso de que decida presentar vía electrónica su propuestas, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 09:00 horas a las 13:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre la hora en que se recibieron. En caso de que se entreguen las propuestas vía portal de CODE Jalisco, se imprimirá la hoja de registro que los proveedores llenaron al subir su documentación.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados y el archivo en PDF que adjunten electrónicamente deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):</u>

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta Económica).



- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores)
- g. Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar
- h. Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- i. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases
- j. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
- k. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
- I. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento generado en el Buzón IMSS (Señalado en el numeral 15)
- m. Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)
- n. Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT
- o. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)
- p. Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias)
- q. Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2
- r. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto podrá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c. El representante del Órgano Interno de Control junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 13:30 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y descargaran la documentación recibida vía electrónica y los reunirán en la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones.
- d. En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e. Se hará mención de los Participantes presentes
- f. Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida, así como a la impresión de los documentos enviados vía electrónica y tanto el representante del Órgano Interno de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en PDF y en el sobre, incluyendo el sobre.
- g. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Jefatura de la Convocante para su análisis.
- h. No se realizará la apertura de los sobres y/o propuestas vía electrónica que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la Jefatura de Adquisiciones de la Dependencia, de lo contrario tal Jefatura no se hace responsable de ellas.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la

1

convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de contratación se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los servicios que se pretenden contratar, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de contratación podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Adquisiciones, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de contratación.

- h. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de contratación, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de contratación de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c. Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo las mejores condiciones.
- d. Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e. Cuando la propuesta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El 09 de octubre de 2025 a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del portal del CODE y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición", sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dependencia durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b. Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c. Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

1

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinón del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Jefatura de Adquisiciones previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante el Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo por conducto de la Jefatura de Adquisiciones, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de contratación.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del contrato, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a. Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e. En caso de rescisión del contrato por parte de la Dependencia por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato
- a.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los ser por cualquier causa que no sea derivada de LA DEPENDENCIA, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO			
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento			
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento			
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento			
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la DEPENDENCIA			

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección Jurídica de la dependencia para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- i. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u>), a través del medio de autenticación correspondiente.
- ii. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- iii. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- iv. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- v. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 9.

Así mismo, el "Participante" deberá, mediante la suscripción del Anexo 9, manifestar su consentimiento expreso para que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinón.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documentos se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

M.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (señalado en el numeral 15)	I)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT).	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT	n) .	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	0)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	ā
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	q)	Argan Argan



SOLICITUD DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

NOTES ACT IN IMPRIL	
NOTAS ACLARATORIAS	
 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaracione de las dudas formuladas en este documento. Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico violesilva13@gmail.com.O presentarlas en la Jefatura de Adquisiciones el "domicilio" de manera física y firmadas por el representante le 	
in definition de manera notes y inmadas por el representante ne	zgai.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por s en representación de un tercero.	ίο
Licitante: Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De proveedor:	
(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resu	ultar
adjudicado)	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025xx"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a de del 2025 .
Jefatura de Adquisiciones
PRESENTE.
Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto bajo protesta de decir verdad , que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado o vía digital (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.
Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)
ATENTAMENTE
Nombre y firma de quien recibe el poder.
(El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada o adjuntar en formato PDF al inicio de la

propuesta enviada digitalmente.)

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

ESPECIFICACIONES:

Pro	ogresivo	Cantidad Unidad de Medida		Artículo	Descripción		
	1	270.0000	Serv	Hospedaje para 45 personas del staff de la Federación Internacional de Judo por 6 días	Internacional de Jude per 6 días		
	2	120.0000	Serv	Hospedaje para 20 directivos de la Federación Internacional de Judo por 6 días	Hospedaje para 20 directivos de la Federación Internacional de Judo por 6 días		

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en <u>FORMATO</u> <u>LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica).LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA, etc.

J.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

			GOADALAJANA 2025	
				Guadalajara Jalisco, a de de 2025 .
Jefatura de Ad	quisiciones			
PRESENTE.				
			(PROPUESTA TÉCNICA)	
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

2 270.0000 Serv Hospedaje para 45 personas del staff de la Federación Internacional de Judo por 6 días

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

Hospedaje para 20 directivos de la Federación

Internacional de Judo por 6 días

TIEMPO DE ENTREGA:

1

120,0000

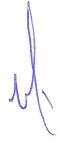
Serv

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

	ATENTAMENTE	
Nombre v firma	del Participante o Representante Legal (del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

Guadalajara	Ialisco	a	de	dе	2025
Guadalajala	Janisco,	а	ue	ue	2025

Jefatura de Adquisiciones

PRESENTE.

(PROPUESTA ECONÓMICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1	270.0000	Serv	Hospedaje para 45 personas del staff de la Federación Internacional de Judo por 6 días	Hospedaje para 45 personas del staff de la Federación Internacional de Judo por 6 días			
2	120.0000	Serv ·	Hospedaje para 20 directivos de la Federación Internacional de Judo por 6 días	Hospedaje para 20 directivos de la Federación Internacional de Judo por 6 días			
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de Adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este proceso de contratación.

ATENTAMENTE



Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

W.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479 /2025

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadaiajara Jalisco, a de del 2025
lefatu RESEN	ra de Adquisiciones NTE.
roces	nción al procedimiento de Licitación Pública NACIONAL LPN RE02479 /2025 Sin Concurrencia del Comité relativo a la "SERVICIO DI DAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025". (En lo subsecuente "e de contratación"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto rotesta de decir verdad que:
1.	Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (
2.	Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle de la colonia
	, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax v
3.	correo electrónico (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco). Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del
4.	presente procedimiento. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en m propuesta económica.
5.	Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la presentación de los servicios hasta su recepción total por parte del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.
6.	Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de Adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este proceso de contratación.
	En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Base del presente procedimiento de adjudicación.
8.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, Estado, C.P, teléfono, fax y correo electrónico @; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11.	Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

d/-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

	9		Guadalajara Jalisco, a de del 2025.			
	ACREDITACIÓN					
		ACREDI	ACION			
Jefatu PRESE	ra de Adquisiciones NTE.					
Yo, (
Nomb	re del Licitante :					
No. de	Registro del RUPC (en caso de contar con	él)				
No. de	Registro Federal de Contribuyentes:					
Domic	ilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior,	, Colonia, Código Postal)				
Domic	lio para recibir notificaciones en el Estado	o de Jalisco: (Calle, Núm	ero exterior-interior, Colonia, Código Postal)			
Munic	pio o Delegación:		Entidad Federativa:			
Teléfo	10 (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto	Social: tal y como aparece en el acta cons	stitutiva (persona mora	l) o actividad preponderante (persona física)			
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:						
Fecha	de inscripción en el Registro Público de l	la Propiedad y de Com	ercio:			
Tomo:	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:					
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten al información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma <u>Para Personas Físicas:</u>						
Númer	o de folio de la Credencial de Elector:					
P O D E R	Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición:					
	Toma: Libra: Agranda con número el Anústico:					

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

DECL	ADACIÓN	DE INTECDIDA	D V NO COLL	CIÓN DE	DROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025.

Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de contratación para la Licitación Pública NACIONAL LPN RE02479 /2025 Sin Concurrencia del Comité para la entrega de los "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Jefatura de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza casual alguna de conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:

Personas morales/Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza casual alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O,
CONSEJO

ADMINISTRACIÓN)

DIVZETO	DE		ADMINISTRACION
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

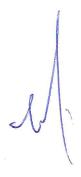


ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2025
lefatura de Adquisiciones PRESENTE.
/o, <u>(nombre</u>) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "" manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso alisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en expresente proceso de contratación.
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios entregar, así como mi consentimiento para que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).
o anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante O Representante Legal
ATENTAMENTE Nombre y firma del Licitante



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTICULO 32-D

Guadalajara Jalisco,	a de	del 2025.	
----------------------	------	-----------	--

Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

	ATENTAMENTE		
-	N. I. 6		
	Nombre y firma del Licitante		
	o Representante Legal		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
Jefatura de Adquisiciones
PRESENTE.
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022.
Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales er materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.
De igual manera, por virtud del presente se autoriza a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

1

LICITACIÓN NACIONAL LPN RE02479 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a de de	el 2025.
efatura de Adquisiciones RESENTE.	
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente bligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materiatores y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabaj NFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda prabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patrontero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.	eria de jadores ara los
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	

ll.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
ANVERSO	
,	
REVERSO	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

W-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN I	MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
efatura de Adquisiciones RESENTE.	
2025 Sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA E UADALAJARA 2025", por medio del presente manifiesto bajo prote I licitante (persona física o moral), a quien represento, está al co	eso de Contratación para la Licitación Pública NACIONAL LPN RE02479 ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO esta de decir verdad a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, que prriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a
ATENT	'AMENTE
V 2 0 0	ma del Licitante ntante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN RE02479 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública NACIONAL LPN RE02479 /2025 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
1. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acrediten el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
3. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

M

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



A FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA PROLONGACION ALCALDE 1360, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.